



Radicado N°: 686554089001-2016-00163-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ LEON  
Demandado: JAVIER BAUTISTA LOZADA  
ALIRIO BAUTISTA

El proceso al Despacho de la señora Juez, informando que se solicita comisionar a la Notaría de la localidad para la diligencia de remate.

Sabana de Torres, 30 de septiembre de 2021.

  
SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado del demandante, visible al folio anterior y como quiera que el avalúo catastral se encuentra en firme, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 454 del C. G. del P. Civil se ordena comisionar para la práctica de la diligencia de remate del bien hipotecado que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, a la Notaría Única del Círculo de esta localidad.

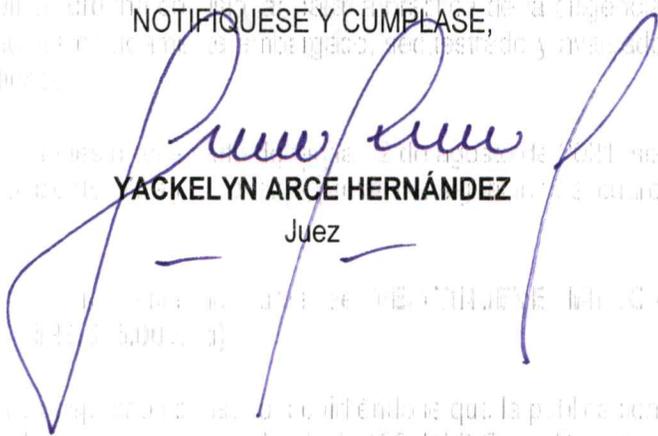
Adviértase que según lo dispuesto en el auto de fecha 12 de agosto de 2021, será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) como porcentaje legal.

Se tiene como avalúo del inmueble, la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$29.626.000.00)**.

Librese el correspondiente despacho comisorio, advirtiéndose que la publicación del aviso de remate deberá efectuarse en los términos que refiere el artículo 450 del C.G. del P., esto es, se dará a conocer al público mediante AVISO que se publicará en el periódico Vanguardia Liberal y en la emisora de esta municipalidad con antelación no inferior a 10 días a la fecha que se señale para remate. Así mismo se deberá publicar en un medio masivo de comunicación que abarque la ciudad de Saravena – Arauca, teniendo en cuenta que el inmueble objeto de remate se encuentra en esa ciudad.

Librese por secretaria el correspondiente despacho comisorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ

Juez